DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 14/2012 CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN.

Asunción, 04 de junio de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el informe de Evaluación Económica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referentes a la oferta presentada en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 14/2012 CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TUBOS DE H° A° Y ALCANTARIILAS CELULARES"**, cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 23 de mayo de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
2) SCC – CONSTRUCTORA CHACO S. R. L.
3) CONPAR S. A.
4) CONCRET MIX S. A.
5) EDB CONSTRUCCIONES
6) MBM INGENIERIA S. A.

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **Dictamen Nº 790** de fecha 28 de mayo de 2012 dice (sic): *Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 23 de Mayo de 2012.*

Sigue diciendo: *Igualmente, consta en el expediente el original de* ***la Providencia Interna DCG-dg Nº 17/2012****, de fecha 24 de mayo de 2012, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos establecidos en la Sección II- Datos de la Licitación (DDL), IAO 19.1, 20.2 y 20.2 b), del Pliego de Bases y Condiciones PBC CE Nº 14/2012.* ***Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Expresa asimismo: *Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentada por los Oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Sección VII, Anexo N° 1 Documentos que componen la Oferta, c) Documentos Legales,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación requerida en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección informa que TODAS las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido.-***

Manifiesta además: *Con respecto a documentos adicionales solicitados, informamos que la empresa* ***CONPAR S.A.,*** *NO PRESENTA Certificado de Cumplimiento.(Sic)*

En relación a este requisito, cabe mencionar lo dispuesto por el Decreto Nº 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en el artículo 47º Declaraciones Juradas de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad del artículo 20 inciso w de la Ley: ...los oferentes podrán presentar sus Declaraciones Juradas (...) ***en sustitución de los Certificados expedidos por las Autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes. No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del Contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del Contrato cuando estos fueran requeridos o si realizare una declaración falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. Además, en el caso de falsedad de las declaraciones juradas, los antecedentes serán remitidos al Ministerio Público y a la Unidad Central Normativa y Técnica. -*

Por último, se trae a colación lo dispuesto en el ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña*

cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

Finaliza diciendo: *Conclusión: POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas prosiga con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, la Dirección de Planificación Económica en su Memorando **N°** 274 de fecha 28 de mayo de 2012 dice (sic): *El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.*

Se han preparado las planillas en donde se adjuntan el ***"RESUMEN ECONÓMICO-FINANCIERO", Anexo "A"*** *resumen de resultado de los indicadores financieros; y el* ***"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "B"*** *en donde se detallan los datos relativos a la situación Contable-Financiera del oferente.*

Respecto a la calificación que se otorga al oferente, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la ***SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2)*** *Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36),* ***Ítem a)*** *Capacidad Financiera,* ***Sub Ítems. a)*** *Coeficiente de Liquidez;* ***b)*** *Coeficiente de Solvencia y* ***c) Rentabilidad****;* ***Página N° 8*** *del Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Anexo "A" del citado informe señala:

RESUMEN DEL ESTADO
ECONOMICO - FINANCIERO
ANEXO "A"
LLAMADO M.O.P.C. N° 14/2012
CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TUBOS DE Hº Aº Y ALCANTARILLAS CELULARES.

N°	*Empresas*	*COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (1)*		*COEFICIENTE DE SOLVENCIA (2)*		*RENTABILIDAD DEL CAPITAL (%) (3)*		*PONDERACIÓN*
1.-	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	1.70	Cumple	0.41	Cumple	51.01%	Cumple	CUMPLE
2.-	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.	1.44	Cumple	0.53	Cumple	37.62%	Cumple	CUMPLE
3.-	CONPAR S.A.	9.84	Cumple	0.08	Cumple	231.33 %	Cumple	CUMPLE
4.-	CONCRET MIX S.A.	1.73	Cumple	0.27	Cumple	28.13%	Cumple	CUMPLE
5.-	ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO CONSTRUCCIONES (EDB)	3.49	Cumple	0.24	Cumple	57.53%	Cumple	CUMPLE

Que, el informe técnico de la Dirección de Bienes y Suministros, en su Memorando N° **297** de fecha 29 de mayo de 2012, expresa (sic):

Se verificó que los oferentes cumplan en general con las especificaciones técnicas y con los plazos de entregas de los bienes solicitados, según el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen es el siguiente:

ÍTEMS Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESAS	CANT.	PRECIO UNITÁRIO	PRECIO TOTAL (IVA) INCLUÍDO
1	Alcantarillas tubulares de HºAº Prefabricado de 1,00 m	CONPAR S.A.	**250**	990.000	247.500.000
2	Alcantarillas celulares de 1,00 m. x 1,00 m.	MBM INGENIERIA S.A.	250	1.525.000	381.250.000
3	Alcantarillas celulares de 1,00 m. x 1,00 m.	SCC CONSTRUCTORA CHACO S.R.L	250	1.555.500	388.875.000
4	Alcantarillas celulares de 1,50 m. x 1,50	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	300	2.238.000	671.400.000
5	Alcantarillas celulares de 1,50 m. x 1,50	CONCRET MIX S.A.	**90**	2.848.000	256.320.000
6	Alcantarillas celulares de 2,00 m. x 2,00 m.		160		
7	Alcantarillas celulares de 2,00 m. x 2,00 m.	EDB CONSTRUCCIONES	160	3.445.200	551.232.000
TOTAL GRAL. DE LOS ITEMS					**2.496.577.000**

El Ítems Nº 6 se declara Desierto conforme a lo establecido en la Sección III. Suministros Especificaciones Técnicas

***Obs**. Cada Oferente podrá ser adjudicado en un solo ítem*
Los Ítems Nº 1 y 5 fueron reducidos a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el informe de Evaluación Económica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del "LLAMADO M.O.P.C Nº 14/2012 CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TUBOS DE H° A° Y ALCANTARIILAS CELULARES, **conforme al siguiente detalle:**

ÍTEMS Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESAS	CANT.	PRECIO UNITÁRIO	PRECIO TOTAL (IVA) INCLUÍDO
1	Alcantarillas tubulares de HºAº Prefabricado de 1,00 m	CONPAR S.A.	**250**	990.000	247.500.000 **(Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil)**
2	Alcantarillas celulares de 1,00 m. x 1,00 m.	MBM INGENIERIA S.A.	250	1.525.000	381.250.000 **(Guaraníes trescientos ochenta y un millones doscientos cincuenta mil)**
3	Alcantarillas celulares de 1,00 m. x 1,00 m.	SCC CONSTRUCTORA CHACO S.R.L	250	1.555.500	388.875.000 **(Guaranies trescientos ochenta y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil)**
4	Alcantarillas celulares de 1,50 m. x 1,50	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	300	2.238.000	671.400.000 **(Guaranies seiscientos setenta y un millones cuatrocientos mil)**
5	Alcantarillas celulares de 1,50 m. x 1,50	CONCRET MIX S.A.	**90**	2.848.000	256.320.000 **(Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones trescientos veinte mil)**
6	Alcantarillas celulares de 2,00 m. x 2,00 m.		160		
7	Alcantarillas celulares de 2,00 m. x 2,00 m.	EDB CONSTRUCCIONES	160	3.445.200	551.232.000 **(Guaranies quinientos cincuenta y un millones doscientos treinta y dos mil)**
TOTAL GRAL. DE LOS ITEMS					**2.496.577.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos noventa y seis millones quinientos setenta y siete mil)**

70

2- **Declarar desierto** el Lote N° 6 y realizar los trámites pertinentes para la adquisición del servicio en virtud a un nuevo llamado. Solicitar la documentación faltante de carácter No Sustancial, a la firma CONPAR S.A., previa firma del contrato.

3- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN .....
Secretario General

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ .....
Abogado designado por el Sr. Ministro

SR. CLEMENTE SANABRIA .....
Dirección de Bienes y Suministros